INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 02/2018

"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARI"

ANEXO N° 7 – "ADENDA"

CONTRATO N° 246/2019

CONSORCIO ICSA PUNTAL

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 7 DEL CONTRATO N° 246/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Diciembre del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051, y, Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017 y por la otra, la firma **CONSORCIO ICSA PUNTAL.**, con RUC N° 80101939-7, domiciliada en la Calle 18 de julio N° 2350 c/ Calle La Esperanza (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Luis Rodrigo Bóveda Samaniego**, con Cédula de Identidad N° 3.030.461, de acuerdo a la Escritura Pública N° 43, de fecha 04 de mayo de 2018, pasada ante el/la Escribano/a Gladys Gadea de Careaga, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la Adenda del Contrato N° 246/19, suscripto el 02 de julio de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 026-024/19 de fecha 06 de junio de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD SANITARIA PARAGUARI"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 100-014/2020 de fecha 04 de Diciembre de 2020, resuelve en su Art. 1°) ***AUTORIZAR*** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 246/19, suscripto con la firma **CONSORCIO ICSA PUNTAL S.A** en el marco de la **LPN N° 02/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARI",** estableciendo la suspensión del plazo de ejecución desde el 31 de agosto de 2020 hasta que se den las condiciones para las pruebas hidráulicas y de prevención de incendios, y posterior corrimiento de los plazos mediante Acta de Levantamiento de Suspensión.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

ING. Luis Boveda
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo Javier Doria Carrón
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Anexo 3

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 100/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 100-014/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 246/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ICSA PUNTAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARI".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2515/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de diciembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1055/2020, de fecha 24 de noviembre de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 246/2019, suscrito con la firma CONSORCIO ICSA PUNTAL, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARI"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 026-024/2019, de fecha 06 de junio de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 02/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARI", a la firma CONSORCIO ICSA PUNTAL, formalizándose a través del Contrato N° 246/2019, suscrito en fecha 02 de julio de 2019;

Que, por Nota de fecha 31 de agosto de 2020, la firma CONSORCIO ICSA PUNTAL, solicitó la suspensión del plazo contractual, debido a la falta de agua, sin el cual no se puede realizar las pruebas finales de presión de las instalaciones sanitarias y prevención contra incendios y tampoco podrá funcionar la Unidad Sanitaria. Se anexa todos los estudios hidrogeológicos realizados en la zona como así también las notas presentadas a la ESSAP de la ciudad de Paraguarí;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 861/2020, de fecha 24 de setiembre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico para continuar con los trámites correspondientes;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ING. Luis Boveda
Representante Legal

RESOLUCIÓN C.A. N° 100-014/2020

Que, por Memorando DDI/DFO/N° 749/2020, de fecha 02 de noviembre de 2020, el Departamento de Fiscalización de Obras, a través de la Dirección de Infraestructura, remitió los antecedentes con el parecer favorable del Departamento de Gestión Ambiental, y solicitó un Dictamen Jurídico manifestando cuanto sigue: *"...corresponde la Suspensión de Plazos solicitada por la Contratista CONSORCIO ICSA PUNTAL, en concepto de fuerza mayor desde la fecha 08/31/2020, hasta el levantamiento de la suspensión de plazos una vez que se den las condiciones de acuerdo a las pruebas hidráulicas y de prevención de incendios, mediante acta de levantamiento de suspensión de plazos y posterior corrimiento de los plazos contractuales restantes de 23 días..."*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 989/2020, de fecha 19 de noviembre del 2020, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "*De lo expuesto, resulta jurídicamente viable la realización de una Adenda al Contrato N° 246/2019, suscrito con la firma CONSORCIO ICSA PUNTAL, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2018, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARI, en el marco del Art. 62° de la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas a fin de suspender los plazos contractuales desde la fecha 31 de agosto de 2020, aclarando que el levantamiento de suspensión de plazos se realizará una vez que se den las condiciones de acuerdo a las pruebas hidráulicas y de prevención de incendios mediante Acta de Levantamiento de suspensión de plazos, y posterior corrimiento de los plazos contractuales restantes de 23 días, de acuerdo a la solicitud efectuada por el Administrador del Contrato, previa autorización del Consejo de Administración...*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 246/2019, suscrito con la firma CONSORCIO ICSA PUNTAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARI", estableciendo la suspensión del plazo de ejecución desde el 31 de agosto de 2020, hasta que se den las condiciones para las pruebas hidráulicas y de prevención de incendios, y posterior corrimiento de los plazos mediante Acta de

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 100/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 100-014/2020

Levantamiento de Suspensión, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2º) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del mencionado Contrato y Anexos quedan invariables.----------

3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato Nº 246/2019, en los términos de la presente Resolución.----------

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda al Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con e de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ING. Luis Boveda
Representante Legal

ibre,
epción

Lote 4076055838 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270106558868

FECHA 03/12/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	3030461	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	BOVEDA SAMANIEGO LUIS RODRIGO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 02/01/2021 NÚMERO DE CONTROL : 8DDC0898

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427130304618DDC0898

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3030461

NRO. CERTIFICADO: 278877

FECHA EMISION: 16-11-2020

VENCIMIENTO: 17-12-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 3030461

Nro. Certificado: 278877

Razon Social: BOVEDA SAMANIEGO LUIS RODRIGO

Actividad(es): CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

Fecha de Inscripcion: 22-01-2008

Cantidad de Asegurados: 18

Nro. Patronal(es): 0008-61-2003 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO.-

Número Documento: 3030461.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-1363694.-

Nº Entrada: 10752759 **Fecha entrada:** 30/11/2020 10:31:26 **Fecha proceso:** 01/12/2020 11:56:32 **Nº Liquidación:** 29707464J

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CLAUDIA ROCIO, FACCIOLI GIMENEZ **Registro/Matricula:** 1111

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO.-

Número Documento: 3030461.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-36578.-

Nº Entrada: 10752770 **Fecha entrada:** 30/11/2020 10:32:26 **Fecha proceso:** 01/12/2020 13:57:30 **Nº Liquidación:** 29707455J

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CLAUDIA ROCIO, FACCIOLI GIMENEZ

Registro/Matricula: 1111